REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 2084
DE FECHA DEL 06 DE MAYO DE 2013
NIT No. 846.004.054 -5 DANE 286885000437

PROCESO DE SELECCIÓN **MC - 001 - 2024**

INVITACION PUBLICA

OBJETO: "**SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

VILLAGARZON, PUTUMAYO, 04 DE MARZO DE 2024

I.E.R.B. INGA ATUN ÑAMBI
clebent59@gmail.com. Cel. 3125913931
Villagarzón - Putumayo

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.CMC-001.
FEBRERO 16 DE 2024.

LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Numeral 1º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, hace la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA:

A la presente invitación publica le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicado del presente proceso cumplirá todas las obligaciones previstas en la invitación, en los documentos y estudios previos relacionados con la naturaleza del objeto contractual a ejecutar, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del mismo.

1.2 ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

Según el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas versión 14 (UNSPSC contenido en la dirección www.colombiacompra/clasificación, la siguiente es la codificación requerida.

CODIGOS UNSPS	SEGMENTO	FAMILIA
50000000	Alimentos, bebidas y tabaco.	Alimentos preparados y conservados

Para el cumplimiento del objeto, se debe tener en cuenta, las especificaciones mínimas exigidas, las cuales corresponden a los siguientes ITEMS, descripción, unidad, cantidad y valores:

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arroz blanco	280	$ 51.800	$ 14.504.000
Kilo Frijol lima	180	$ 8.000	$ 1.440.000
Kilo Lenteja	120	$ 7.600	$ 912.000
Kilo Arveja	120	$ 4.500	$ 540.000
Libra Blanquillo	99	$ 3.400	$ 336.600
Panela	130	$ 7.500	$ 975.000
kilos de azúcar	500	$ 4.500	$ 2.250.000
kilos de sal	80	$ 2.200	$ 176.000
Panales de huevos	150	$ 12.900	$ 1.935.000
Queso casero x 1000	50	$ 27.000	$ 1.350.000
Atún x 48 unidades	20	$ 249.600	$ 4.992.000
Sardinas en aceite * 48	18	$ 278.400	$ 5.011.200
Sardinas en salsa * 48	18	$ 297.600	$ 5.356.800
Paca fideo * 36	15	$ 54.000	$ 810.000
Aceite Frasco x 3.000 ml.	60	$ 30.700	$ 1.842.000
Paca harina de trigo * 25	10	$ 95.000	$ 950.000
Paca harina promasa *24	10	$ 93.600	$ 936.000
Garbanzo en libra	80	$ 3.400	$ 272.000
Cajas de leche en polvo x1250GM* 12 UND	10	$ 547.200	$ 5.472.000

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es por la suma de Cincuenta Millones Sesenta Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($50.060.600, 00), incluido todos los gastos, costos directos indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que se cause por el hecho de su celebración, y liquidación, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP Nº	Fecha	Denominación	Valor	Valor afectar
03	16/02/2024	SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 50.060.600	$ 50.060.600

3.8 FORMA DE PAGO.

La Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi, cancelará el valor total del contrato, así: El 90% del valor del contrato en actas parciales de acuerdo a lo solicitado por la Institución Etnoeducativa y el 10% restante, previa suscripción del acta de recibo final, donde se haga constar el cumplimiento del objeto contractual teniendo en cuenta las especificaciones técnicas estipulados en el estudio previo y acta de liquidación final.

1.5 PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de ejecución será de Doscientos sesenta y cinco (265) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y cuatro meses más.

Acta de inicio: Para iniciar la ejecución del contrato se deberá suscribir el acta de inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de Ejecución.

1.6 LUGAR DE EJECUCION.

En la sede del internado de la Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi, ubicado en el Resguardo San Miguel de la Castellana, aproximadamente a 30 kilómetros del casco urbano del Municipio de Villagarzón, Putumayo.

CAPITULO II
2. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes en la presente invitación pública personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada y personas naturales, nacionales o extranjeras, bien sea de manera individual o asociativa. En este caso, deben informar en su respectiva Oferta si se constituyen como Proponentes plurales, a través de Consorcios o Unión Temporal, cuyos integrantes podrán tener la calidad de personas jurídicas o naturales.

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1075 de 2015 señala que las Instituciones educativas oficiales se sujetan a un régimen especial de contratación, siempre y cuando (…) la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos no supere los 20 SMMLV, caso en el cual se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Que de acuerdo al artículo 2.3.1. 6.3.17 del decreto 1075 del 2015 La contratación supera en la cuantía de 20 SMLV, la misma debe realizarse con estricta sujeción de lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública.

Que el presente proceso supera los 20 SMLV, por lo cual la modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía del Departamento del Putumayo, consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Que, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad y de conformidad con los postulados de la función administrativa y las Particulares del presente proceso contractual, se determina que se trata de un contrato de suministro, cuya selección de proponentes se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía y, cuyo procedimiento será el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015.

2.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Teniendo en cuenta lo anterior, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la Institución será aquella de menor precio que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en la invitación pública, estudios previos y requerimientos técnicos.

Se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se adjudicarán al proponente que primero haya presentado la propuesta.

En tal sentido se aclara que las propuestas económicas deben corresponder a precios justos, acordes con la realidad del mercado y con la lealtad y probidad al momento de la elaboración de sus ofertas, en el entendido de que estas deben tener una estrecha relación con la sana competencia y el equilibrio económico con el nivel de la economía que se encuentra estrechamente ligado a la futura contratación, y no corresponder a un precio artificialmente bajo.

La entidad podrá adjudicar el presente proceso de contratación cuando sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

2.4 CONSULTA DE DOCUMENTOS

La invitación de este proceso de selección podrá consultarse en el SECOP.

2.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar a que se refiere la constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.6 COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de los regulados en la presente invitación a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran, así como los principios preceptuados en la ley 80 1993.

En caso de que la Institución, advierte hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

2.7 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberá incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. La oferta deberá presentarse en forma escrita en un medio impreso y en idioma castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
2. Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma Secop ii dentro de la fecha prevista para la recepción de las mismas. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para recepción de las propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
3. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, o su representan legal, o el apoderado de acuerdo a la suscripción del anexo respectivo firmado por el representante legal o su delegado.
4. La propuesta se debe presentar foliada.
5. La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
6. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no obstante, la Institución Etnoeducativa puede solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

2.8. OFERTA Y ADJUDICACIONES PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación.

2.9. RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
2. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
3. Cuando existen varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente invitación.
4. Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con la invitación se requiere adjuntar a la propuesta que otorgue puntaje y/o que dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de las propuestas.
5. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
6. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o el apoderado ostenten igual condición en otras firmas diferentes que también están participando en la presente convocatoria.
7. Entrega extemporánea de propuesta o que no haya sido entregado en el sitio indicado para ello.
8. La no presentación o suscripción de la carta de presentación de la oferta y/o la propuesta económica.
9. Cuando la propuesta esté vigente por un plazo diferente del señalado en la invitación.
10. Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presenta un error en el valor de la propuesta presentada.
11. Cuando la Institución, encuentre falta de veracidad de la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
12. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar Previstos en la constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
13. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
14. Cuando se entregue la propuesta a través de correo electrónico por un medio distinto al señalado en la presente invitación o por fuera del tiempo establecido.
15. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considera artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

16. Cuando no incluya la conformación de consorcio o unión temporal si aplica, con los requisitos señalados en esta invitación.
17. Cuando los análisis de precios unitarios ofertados no cumplan con las unidades de medida y la descripción requerida en la invitación en el formulario de cantidades y valor total de la propuesta.
18. Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponde al objeto de la contratación. En el caso de consorcio unión temporal, conformado por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o la actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponde al objeto de la contratación.
19. Cuando en el certificado de Cámara de Comercio reporte registro de medida cautelar. Por la proponente persona natural, persona jurídica, o miembros de oferente plural.
20. Cuando el proponente con régimen simplificado discrimine el impuesto al valor agregado IVA, en su propuesta económica sin estar obligado hacerlo, de igual forma con el proponente de régimen común no presente propuesta económica, con IVA, estando obligado hacerlo.

2.10. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Institución declarará desierto el presente proceso cuando:

a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b. No se presente ninguna propuesta.
c. Habiéndose presentado una o más propuestas, esta incurra en alguna de causal de rechazo.
d. Habiéndose presentado una o más propuestas, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública y en los demás documentos del proceso.

2.11. EXPEDICION DE ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación se hará mediante adenda, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

2.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA	PUBLICACIÓN
Publicación de estudios previos e invitación.	4 de marzo de 2024, a las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Plazo para la presentación de observaciones a la Invitación pública.	5 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II

Plazo para responder observaciones a la invitación pública.	6 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Plazo para expedir Adendas a la invitación pública.	6 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Presentación de propuestas (cierre).	7 de marzo de 2024, hasta las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Apertura de sobres.	7 de marzo de 2024, a las 4:05 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	8 de marzo de 2024, a las 2:30 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Publicación del Informe de evaluación.	11 de marzo de 2024, a las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	12 de marzo de 2024, hasta las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Aceptación de la oferta o Declaratoria de desierta.	13 de marzo de 2024, a las 11:00 a.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Entrega de garantías	14 de marzo de 2024, hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II
Aprobación de garantías	Hasta el 15 de marzo de 2024, a las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Secop II

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la página del SECOP II.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnético la documentación completa en la página del SECOP II.

Los documentos deberán ser cargados por parte del proponente en la página del SECOP II en el orden en que se relacionan en la presente invitación y en el cuestionario del proceso que se efectuará en la plataforma del SECOP II.

CAPITULO III
3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

3.1 REQUISITOS DE HABILITACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al proponente con el precio más bajo total en su oferta, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nº	FACTORES DE VERIFICACION	
1	CAPACIDAD JURIDICA	Cumple/No cumple
2	CAPACIDAD TECNICA	Cumple/No cumple

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

Serán requisitos habilitantes:
- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima de la proponente relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

3.1.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA.

a. **Carta de presentación de la propuesta**. Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito debidamente firmado así: por el interesado que será la persona natural o el representante legal si se trata de personas jurídicas, consorcios o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido.
Cuando el proponente actúe a través de apoderado, deben anexar poder, donde se especifique qué se otorgan facultades para presentar la oferta y todo en cuanto sea necesario en el transcurso del presente proceso, la omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta es causal de rechazo del ofrecimiento.

La carta de presentación de la propuesta se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, y debe realizarse según el modelo anexo. (Anexo No. 1. Carta de presentación).

b. **Fotocopia del documento de identidad** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica y del apoderado (En caso de oferente plural debe presentarlo el representante legal y cada uno de los miembros).

c. **Fotocopia de la libreta militar o acreditación de tener resuelta la situación militar**: en todo caso, sea proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el apoderado o los integrantes del oferente plural y su representante legal designado, varones menores de 50 años, deberán anexar copia de la libreta militar. En caso de Perdida deberán ser certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

d. **Certificado de Cámara de Comercio**. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre para presentar propuesta. En la cual se verificará los siguientes aspectos: El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicitan en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. (ii). La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (iii) Las facultades y limitaciones del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifique con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. En caso de limitaciones del representante legal debe contar con la autorización del órgano social competente. (iv) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Aportar al proponente persona natural o jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por y cada uno de los miembros que la conforman). (v) Las actividades económicas y/o mercantiles debidamente inscritas de: i. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. ii. Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados.

PARAGRAFO: Los oferentes deberán acreditar que su inscripción ante la Cámara de Comercio tiene una antigüedad de mínimo 15 años y renovada la matricula mercantil 2024.

e. **Certificado de Cámara de Comercio**. Certificado de comerciante Persona Natural, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre para presentar propuesta. En la cual se verificará los siguientes aspectos: (i) Las actividades económicas y/o mercantiles debidamente inscritas de: i. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. ii. Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados.

PARAGRAFO: Los oferentes deberán acreditar que su inscripción ante la Cámara de Comercio tiene una antigüedad de mínimo 15 años y renovada la matricula mercantil 2024.

f. **Documento de conformación de Consocio o Unión temporal**, si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo séptimo de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentran acordes con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva debe presentar los documentos de que trata este número.

g. **Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgo laborales y cumplimiento de los aportes para fiscales, SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**; cuando a ello haya lugar. Dicha acreditación se hará mediante certificado expreso suscrito por el revisor fiscal o si de acuerdo por las normas vigentes no está obligado a ello. Por el representante legal de la persona jurídica, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio por cada uno de los integrantes. (Anexo).

h. **Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral**. En caso de los proponentes persona natural, deberán presentar la planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta (Anexo)

i. **Registro único tributario (RUT) del oferente**, debidamente actualizado 2024 e inscritas las actividades de i. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados. ii. Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados.

j. **Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la nación, aporta el proponente persona natural, persona jurídica y representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberán anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman.

k. **Certificado actualizado de no inclusión en el boletín de responsabilidad fiscal** expedido por la Contraloría General de la República. Aporta el proponente persona natural, persona jurídica y representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberán anexar por el Representante legal y cada uno de los miembros que lo conforman.

l. **Certificación actualizada de antecedentes judiciales** expedido por la Policía Nacional de Colombia, aportar el del proponente persona natural, como representante legal de la persona jurídica, en

caso de oferente plural, se deberán anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman.

m. **Certificado actualizado de medidas correctivas**.

n. **Certificado actualizado de antecedentes de delitos contra menores de edad.**

o. **Certificado actualizado de REDAM-Registro de deudores alimentarios morosos.**

Nota: en caso de apoderado como los requisitos señalados en los literales j y k, deberán consultarte tanto por el representante legal como de la persona jurídica.

3.1.2 REQUISITOS TECNICOS.
3.1.2.1 EXPERIENCIA.

Acreditar experiencia de un contrato de suministro de alimentación para una entidad pública, por valor equivalente a dos (2) veces el presupuesto oficial.

a. Condiciones para acreditar la experiencia.

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia del contrato y de su respectiva acta de liquidación, expedida por la respectiva entidad contratante.

3.1.2.2 BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE LOS VIVERES.

Los oferentes deberán acreditar con la presentación de la oferta, el uso cotidiano y disponibilidad de una bodega para el almacenamiento de los víveres y demás productos alimenticios, según anexo.

CAPITULO IV
4. PARAMETROS GENERALES DE VERIFICACION Y CALIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la presente invitación para cada uno de ellos.

La verificación de los documentos jurídicos y demás requisitos habilitantes del oferente no tiene ponderación alguna, sino se trata del estudio que debe realizar la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y de la invitación estableciendo si cumple o no cumple. A la oferta habilitada y de menor valor, se le otorgará el máximo puntaje establecido.

La Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi, dentro del plazo de evaluación y de verificación de las propuestas puede solicitar a los proponentes que en el término que se le fijen en el cronograma del proceso realice las aclaraciones precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el proponente o la futura contratación sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad su propuesta será rechazada.

CAPITULO V.
5. GARANTIAS.

El proponente favorecido con el contrato deberá constituir a favor de la Institución, garantía, mediante cualquiera de los medios establecidos, la cual comprende los perjuicios que se derive del incumplimiento del contrato y que cubran los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

a. **Cumplimiento.** Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia desde la fecha de la suscripción del contrato hasta su terminación, y cuatro meses más.

b. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**: por el 5% del valor del contrato, con una vigencia de tres años más.

c. **Calidad del Servicio.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia desde la fecha de la suscripción del contrato hasta su terminación, y cuatro meses más.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse la fecha de perfeccionamiento del contrato. En cualquier evento en que se modifique el contrato deberá modificarse las correspondientes garantías.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Institución.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones.

Si el contratista incurre en mora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la entidad garante a petición de la Institución y por cuenta del contratista, quien con la firma del contrato autoriza expresamente a la institución para retener o descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a favor. La garantía requiere aprobación por parte de la Institución para la ejecución de contrato.

CLEMENTE BENITO DELGADO CRUZ
Rector.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

(Lugar y Fecha)

Señores
Rectoría Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi.
Resguardo San Miguel de la Castellana.
Villagarzón, Putumayo.

Referencia	Invitación publica No.CMC-001 del 04 de marzo de 2024.
Objeto del proceso	"SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……; representante del Consorcio …… o Unión Temporal ……, integrado por ……; o como apoderado de …… según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2023, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 90 días, contados a partir de la fecha de presentación.

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y comunicada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta la cabal ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta económica y los requisitos de verificación y demás documentos exigidos.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de 265 días hábiles.

Atentamente,

<<Espacio para firma

NOMBRE PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No.……de……..

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y Fecha _____

Señores
Rectoría Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi.
Resguardo San Miguel de la Castellana.
Villagarzón, Putumayo.

Asunto: **Procesos MC-001-2024**

Que presento el valor de mi (nuestra) oferta de forma irrevocable y con precio fijo, correspondiente al valor de: _____ ($_____) M/cte., incluido todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Teniendo en cuenta las siguientes características Técnicas exigidas.

PRODUCTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Arroz blanco	280		
Kilo Frijol lima	180		
Kilo Lenteja	120		
Kilo Arveja	120		
Libra Blanquillo	99		
Panela	130		
kilos de azúcar	500		
kilos de sal	80		
Panales de huevos	150		
Queso casero x 1000	50		
Atún x 48 unidades	20		
Sardinas en aceite * 48	18		
Sardinas en salsa * 48	18		
Paca fideo * 36	15		
Aceite Frasco x 3.000 ml.	60		
Paca harina de trigo * 25	10		
Paca harina promasa *24	10		
Garbanzo en libra	80		
Cajas de leche en polvo x1250GM* 12 UND	10		

Nombre del Proponente
Firma del Proponente/Representante Legal
CC:

ANEXO 3.
MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI – Invitación Pública No.CMC-001 del 04 de marzo de 2024.

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la firma _____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____
Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 4.
PLANILLA DE PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI.
Clase y numero de proceso de selección	Invitación Pública No.CMC-002 de fecha 04 de marzo de 2024.
Objeto del proceso de selección	"SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Yo _____, identificado con _____ No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral que se adjunta a la oferta, es auténtica y refleja el valor de los aportes, el ingreso base de cotización y periodo cancelado.

Planilla numero	Fecha de pago	IBC	Valor aportes pensión.	Valor aportes Salud	Valor aportes ARL	Plataforma usada para el pago

Nombre del Proponente
Firma del Proponente
CC:

ANEXO 5
MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)
Señores:
Rectoría Institución Etnoeducativa Rural Bilingüe Inga Atun Ñambi.
Resguardo San Miguel de la Castellana.
Villagarzón, Putumayo.

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI.
Clase y numero de proceso de selección	Invitación Pública No.CMC-002 de fecha 04 de marzo de 2024.
Objeto del proceso de selección	"SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACION O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:..... identificado con C.C. No……. de……. quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día …….. (….) de …… de dos mil …..... (20…) en la ciudad de…….. Departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

ANEXO 6.
BODEGA DE ALMACENAMIENTO.

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI.
Clase y numero de proceso de selección	Invitación Pública No.CMC-002 de fecha 04 de marzo de 2024.
Objeto del proceso de selección	"SUMINISTRO DE VIVERES Y GRANOS PARA ATENDER LA ALIMENTACION ESCOLAR DE LOS INTERNOS VIGENCIA 2024 DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN ÑAMBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……, integrado por ……; o como apoderado de …….. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que las fotografías que se adjuntan al presente anexo, corresponden a una bodega que uso de manera cotidiana y está a mi entera disponibilidad para el correcto almacenamiento de los víveres, con la respectiva asepsia y BPM.

FOTOGRAFIA 1	FOTOGRAFIA 2	FOTOGRAFIA 3

<<Espacio para firma
NOMBRE PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No.……de……..